



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 7141/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01687-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y, conforme a su grado, antigüedad y especialidad. No existe empleo honorífico alguno, ni ejercicio del mismo por delegación;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el artículo 17 del acotado dispositivo establece las causales para disponer el cambio de empleo, siendo dos de ellas la disposición del Comandante General de la Institución Armada respectiva, siempre que sea de su competencia, y la necesidad del servicio;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 00005-2024-DE, se asignó empleo a personal militar (Oficiales Superiores), para el año fiscal 2024, de la Marina de Guerra del Perú, la cual ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 00095-2024-DE y la Resolución Ministerial N° 00222-2024-DE;

Que, por medio del Oficio N° 7141/51, la Marina de Guerra del Perú solicita modificar el empleo de diversos oficiales superiores previstos en los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 00005-2024-DE; así como, asignar empleo a diversos oficiales superiores, conforme

se detalla en el Anexo 4 que se acompaña, en ambos casos bajo la figura excepcional de eficacia anticipada; adjuntando el Informe Técnico s/n de la Jefatura del Departamento de Personal Superior de la Dirección de Administración de Personal de la citada Institución Armada, por el cual se sustenta la mencionada propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 01687-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable aprobar por medio de resolución ministerial, la modificación y asignación de empleo de oficiales superiores, bajo la figura excepcional de eficacia anticipada, en los términos propuestos por la Marina de Guerra del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 00005-2024-DE, en el extremo referido a la asignación de empleo de diversos Oficiales Superiores, con eficacia anticipada y de acuerdo a la relación que se acompaña en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Asignar empleo a los Oficiales Superiores, con eficacia anticipada, y según las fechas que se detallan en el Anexo 4, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa